

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 14

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR, ORIENTADAS A GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ORDEN, LIMPIEZA E HIGIENE EN LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

JUSTIFICACION: La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. cuenta con una persona vinculada mediante contrato laboral a término indefinido, quien presenta restricciones médicas que le impiden desempeñar la totalidad de las labores físicas propias del cargo de servicios generales.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 14

Que, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los profesionales de la salud y considerando el diagnóstico de síndrome del manguito rotador en hombro izquierdo (CIE10 M75.1), establecido desde el año 2018 y presuntamente asociado a movimientos repetitivos inherentes a sus funciones de aseo, la empresa ha determinado la necesidad de implementar medidas preventivas que garanticen la salud y el bienestar de la trabajadora. Para tal efecto, se proyecta la contratación de personal de apoyo que permita cubrir de manera efectiva las funciones que no pueden ser ejecutadas por la trabajadora debido a sus restricciones médicas.

Que, atendiendo a estas limitaciones de tipo médico-ocupacional, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. ha realizado una reubicación temporal de la trabajadora a funciones livianas, asignándole actividades relacionadas con el servicio de cafetería y apoyo en procesos de archivo, las cuales no implican esfuerzos físicos ni movimientos repetitivos que puedan agravar su condición. No obstante, esta reubicación genera un vacío operativo en las labores propias de aseo, limpieza, organización y mantenimiento básico de las instalaciones, lo que hace necesaria la vinculación de personal adicional para garantizar la continuidad de estos servicios y mantener un entorno laboral seguro, limpio y adecuado para el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, a la fecha, la situación médico laboral de la trabajadora no ha sido definida de manera concluyente por las entidades competentes, toda vez que persisten las restricciones ocupacionales y no se ha emitido un concepto definitivo que permita establecer con claridad su capacidad laboral residual, una eventual rehabilitación integral, la modificación permanente de funciones o cualquier otra medida de carácter laboral que determine de manera definitiva su situación ocupacional.

Que, la contratación propuesta no tiene por objeto reemplazar el vínculo laboral existente, sino atender una necesidad operativa temporal derivada de las restricciones médico ocupacionales vigentes, para asegurar la adecuada prestación de los servicios de aseo y mantenimiento básico de las instalaciones y garantizar simultáneamente el cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Que, en cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa como empleador y de conformidad con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación a la salud de los trabajadores, asegurar la estabilidad laboral de la trabajadora cuando corresponda, y permitir que los procesos administrativos derivados de condiciones médicas especiales se desarrollen con pleno respeto al debido proceso y a los derechos laborales.

Que, la contratación de personal mediante contrato de prestación de servicios constituye una solución técnica y administrativa idónea, que garantiza la continuidad del servicio, preserva la salubridad de las instalaciones y respeta plenamente la situación particular de la trabajadora afectada.

Que, en virtud de las restricciones médicas permanentes que limitan la capacidad de la trabajadora para ejecutar las funciones propias del cargo de servicios generales, y con el objetivo de no interrumpir las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 14

labores operativas esenciales del área, se justifica plenamente la necesidad de vincular a una persona externa que asuma las tareas de aseo y mantenimiento básico mediante un contrato de prestación de servicios. Esta medida permitirá asegurar la continuidad de los procesos internos de limpieza e higiene, fundamentales para la operación de la entidad, al tiempo que se garantiza una adecuada protección laboral y médica para la funcionaria actualmente imposibilitada de realizar dichas actividades.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar el Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR, ORIENTADOS A GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ORDEN, LIMPIEZA E HIGIENE EN LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR, ORIENTADAS A GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ORDEN, LIMPIEZA E HIGIENE EN LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026	TRES (03) PAGOS IGUALES	\$2.260.000,00	\$ 6.780.000,00

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades:

- Ejecutar las actividades de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento básico requeridas para garantizar condiciones adecuadas de higiene, orden y presentación en las instalaciones de la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., incluyendo oficinas, pasillos, baños, zonas comunes;
- Realizar la limpieza periódica de mobiliario, equipos y elementos de oficina, tales como escritorios, sillas, mesas, puertas, ventanas, impresoras, equipos de cómputo y demás bienes ubicados en las diferentes dependencias de la empresa, observando las medidas de cuidado necesarias para su adecuada conservación.
- Llevar a cabo la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos generados en las áreas administrativas y operativas de la empresa, de conformidad con las directrices institucionales y las normas ambientales aplicables.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 14

d) Brindar apoyo ocasional al servicio de cafetería cuando las necesidades del servicio así lo requieran, especialmente en situaciones de alta demanda o contingencias que afecten la disponibilidad del personal encargado, incluyendo la preparación y suministro de bebidas calientes, así como el aseo y organización de los utensilios y elementos utilizados para dicha actividad.

e) Responder por el buen estado de conservación y buen uso de los elementos entregados a su cargo;

f) Efectuar labores de limpieza y lavado de fachadas, ventanas, puertas, áreas exteriores y demás superficies que requieran mantenimiento para preservar la buena imagen institucional y las condiciones de salubridad de las instalaciones.

g) Apoyar en labores de jardinería y limpieza de las zonas internas y externas de la Empresa, garantizando el orden y la adecuada presentación de los espacios.

h) Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y atender los requerimientos relacionados con la verificación de resultados y entrega de informes, conservando autonomía técnica y administrativa en la ejecución del servicio.

2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor y/o Gerente durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual.

3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.

4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.

5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.

6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT.

7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos

9) **EL CONTRATISTA, deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos: a) Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar, b) Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST, c) Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.**

10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,**

11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;**

12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

3.1. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 14

- 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
- 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma.
- 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y
- 4) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.
- 5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 14

8. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social conforme a la normatividad aplicable y de las obligaciones tributarias a su cargo. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$6.780.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.02 - SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260550 del 25 de junio de 2026.

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

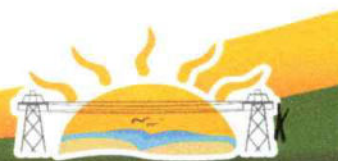
El valor del contrato será hasta por la suma de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.780.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS**, por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$2.260.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 14

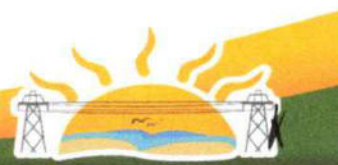
11. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada – *Formato Único de Hoja de Vida*.
- Certificaciones de estudios Profesionales.
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica).
- Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Experiencia Laboral (Si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Declaración de no encontrarse incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reintroducción del sector Eléctrico.

12. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 14

13. ANALISIS DEL SECTOR

Electrovichada S.A E.S.P, en desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, realizó el análisis necesario para conocer el sector y mercado relativo al objeto del presente proceso y conforme a la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dando cumplimiento al deber de análisis de las entidades estatales contenido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de su Manual de Contratación interno, así como los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente sobre la materia, en especial los relativos a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, tal como se presenta a continuación:

1. OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR

A continuación, analizaremos como ha contratado la entidad en vigencias anteriores este tipo de necesidades, así como la forma en que lo han hecho otras entidades del sector:

1.1 ¿Cómo ha contratado la entidad procesos con objetos similares?

Encontramos que la entidad ha adquirido este tipo de servicios a través de los siguientes contratos:

MODALIDAD	OBJETO	NO. CONTRATO	CUANTÍA	CONTRATISTA	VIGENCIA
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES PARA LA SEDE DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	019	\$10.800.000,00	DEYSI YANIRA LADINO CATIMAY	2025
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	005	\$5.100.000,00	YOXI MAR BELISARIO RODRIGUEZ	2024



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 14

	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	002	\$6.000.000,00	JOHANA ISABEL MOLINA	2023

1.2 ¿Cómo han contratado otras entidades procesos con objetos similares?

A continuación, se relaciona el estudio del mercado realizado por ElectroVichada S.A E.S.P., a través de la búsqueda en el aplicativo de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP INTEGRADO) respecto de procesos de contratación con objetos similares, cuyo trabajo investigativo apoyó la regulación de los diferentes aspectos del presente proceso tales como, pero sin limitarse a: requisitos solicitados al oferente, forma de pago, garantías, entre otros:

NO. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	VIGENCIA
1 ¹	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ	Contratación Directa	SG-CPS-100-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA GEMA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ, EN EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ARMÓNICA DEL ESTADO EN LA PRESTACIÓN DE	\$5.400.000,00	2022

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13310484>
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 14

				LOS SERVICIOS EDUCATIVOS		
2 ²	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE S.A ESP AGUAS DE SAN BENITO ABAD SA ESP	Contratación Directa	70678-013-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE, AGUAS DE SAN BENITO S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE.	\$ 6.500.000	2023
3 ³	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	Contratación Directa	2023-PCR-CD-015	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LAS LABORES DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	\$5.200.000,00	2023

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13672336>

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13465837>

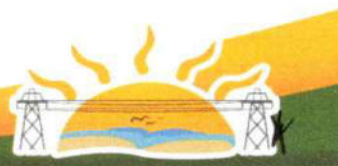
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

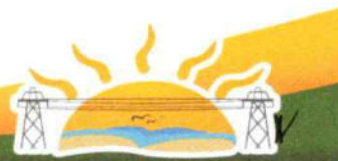
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 14

14. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a implementar	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)
1	Incumplimiento parcial o total de las actividades de aseo, desinfección y mantenimiento locativo por parte del contratista.	Deterioro de las condiciones de higiene, salubridad e imagen institucional, afectando el normal funcionamiento de la empresa.	Supervisión permanente, cronograma de actividades, presentación de informes mensuales y requerimientos inmediatos ante incumplimientos.	Bajo	Supervisor del contrato y Contratista	Verificación diaria de las labores ejecutadas, inspecciones físicas y revisión de informes de actividades.
2	Accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento.	Lesiones al contratista, suspensión temporal de las actividades e investigaciones por incumplimiento en SST.	Exigir examen ocupacional, afiliación a ARL, uso obligatorio de EPP, inducción en SST y cumplimiento de protocolos institucionales.	Medio	Contratista y Supervisor del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las normas de SST, inspecciones y reporte de incidentes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 14

N°	Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a implementar	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)
3	Daños ocasionados a muebles, equipos de oficina o infraestructura durante las labores de limpieza.	Costos de reparación o reposición de bienes y afectación de la operación administrativa.	Capacitación en manejo de equipos, utilización de productos adecuados y supervisión permanente de las actividades.	Bajo	Contratista	Inspecciones periódicas y reporte inmediato de cualquier novedad presentada.
4	Ausencia injustificada o suspensión de las actividades por parte del contratista.	Acumulación de labores de aseo, afectación de la salubridad y retraso en la prestación del servicio contratado.	Establecer comunicación permanente, requerimientos escritos y seguimiento al cumplimiento de la programación establecida.	Medio	Supervisor del contrato	Control de asistencia, verificación del cumplimiento diario y seguimiento al cronograma de actividades.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 14

N°	Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a implementar	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)
5	Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad Social y requisitos legales durante la ejecución contractual.	Suspensión de pagos, posibles sanciones legales y afectación de la ejecución del contrato.	Verificar mensualmente los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y demás documentos exigidos antes de autorizar cada pago.	Bajo	Supervisor del contrato	Revisión documental previa a cada pago parcial y seguimiento administrativo.
6	Condiciones climáticas adversas (lluvias intensas o inundaciones) que dificulten la ejecución de actividades exteriores de limpieza y mantenimiento.	Retrasos en la ejecución de actividades programadas y reprogramación del cronograma.	Reprogramar oportunamente las actividades exteriores, priorizar labores internas y mantener coordinación entre supervisor y contratista.	Bajo	Supervisor del contrato y Contratista	Seguimiento al cronograma de actividades y revisión de las condiciones climáticas antes de programar labores exteriores.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 14

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

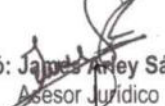
EL CONTRATISTA no podrá divulgar a terceras partes información confidencial que fuese suministrada por parte de la EMPRESA. Para efectos del presente contrato entiéndase "información confidencial" toda información divulgada por la EMPRESA ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente identificada como tal al ser suministrada a la parte receptora. El CONTRATISTA solo podrá utilizar la información confidencial recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.

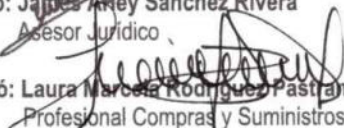
Así las cosas, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir tratamiento, de los datos suministrados por la EMPRESA al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general. Para el caso de manejo de información que incluya datos personales, **EL CONTRATISTA** dará cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental al habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución política de Colombia y la ley 1581 de 2012. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente hasta por un término de dos (2) años después de la terminación del contrato por cualquiera de sus causales. En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla parcial o totalmente las obligaciones de la presente cláusula será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la EMPRESA.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativo


 Aprobó: **James Arley Sánchez Rivera**
 Asesor Jurídico


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

